

Mad. 13 Mayo de 1794.

Senor

Enm. Ex.

Informe del Res.
Comis. del Cuartel,
y el Arg. Mayor

M. Senor.

En cumplimiento del anexion
Acuerdo del S. T. he visto y se
conacido la alineacion que

deberia observarse
para la nueva construccion
de fachada que solicita ejecu-
tar el Interesado de esta ins-
tancia en la Posicion que ex-
presa, con arreglo a lo demor-

Donado Fernandez de Reyes Adm.
de una Casa perteneciente a D. Juan Morales
situada en la Calle de S. Isabel señalada con el N.
y de la cuantia de 29 Plazas presente a N. S. y ma
paga Cumplida con el auto a Cordado que mandó se
constituyan las Casas bajas y se pueblen las Ciales p.
el mayor aumento de poblacion tiene que Redificar
la inmutada Casa con arreglo del Estrado Encerrado
que presenta firmado del Arg. Académico de
Mexico D. Pablo Ramirez de Arellano en cuyo

atencion
A N. S. y ma Supp. Co. se reviva dar la Correspondencia e li-
cencia para ejecutar la obra referida en lo que
ademas de ser punto de vista mereced Madrid y
Mayo 1.º de 1794

Donado Fernandez de Reyes

Diene presentado a el efecto, y firmado del Arquitecto D.
Pablo Morales Ramirez de Arellano quien ha de ejecutar la obra, y mediante
hallarse aquel arreglado y bien situada la que en el dia tiene con los dos puntos
de las Meridianas en los 6^{tos} y ocho p. y quatro de su longitud, encienso que
sobre la misma debe practicarse, siendo muy cono. y aun preciso se incorporase a
sta la otra Posicion Meridiana de la esquina, pues ademas de ser deban incluirse

En la Real Provision de Oct. ²⁰ de 88, su limitada extension hace que por si sola no pue-
-lta apra para una regular fabricacion, no ofreciendome reparo en que V.S.F. conceda
-la Licencia solicitada para el efecto bajo los indicados terminos y precisas preven-
-ciones, de que dha. construccion se efectue con buen Cimiento de Mamposteria fun-
-dado en terreno firme, dandole el grueso de tres pies y tres cuartos, rematando sobre
-el a el entrar de la Calle Escalo de Cameria de dos Plazas descubiertas por lo menos,
-y continuadas a nivel en el p.^{to} mas elevado de la Calle, haciendo el resto de su altura
-con buena fabrica de Albarileria y Arcos delo mismo en todo los huecos, sin lumbrera
-des ni entramados algunos de madera (lo q.^l seria muy conve. practicas en las mediane-
-rias) dando el grueso de tres p.^l en el primer Piso con los verillos a el Cim.^{to} de me-
-dio p.^l a el exterior, y un cuarto a el interior, y este mismo en cada uno de los otros
-pisos; de manera, q.^l en el ultimo y a recibir el Alero, remate con el de dos pie
-y medio, dejando la fachada coronada con aquel, q.^l deberia ser de madera labrada a sac-
-tino, y compuesto de Modillones proporcionados, Solera, tiradura, y Corona, puesto en
-el Canalon de esa delata, q.^l reciban y tiren las Aguas del cubierto, cuyas Bogui-
-llas, Caballetes, y Redoblones, se desarian recibidas y aseguradas con Hierro, igualm.^{te}
-que las Bravillan, situando estas segun staxe, dentro del grueso de la Pared sin
-antepecho alguno bolado; no excediendose con el buelo de los Balcones en el Piso prin.^{te}
-de media vara; y pie y cuarto en el segundo, sin poner baticome ni pedanos bolados en
-las puertas, ni otro algun embarazo a el transito publico; dejando por ultimo revo-
-cado el exterior con toda decencia bajo de un proprio y decoroso orn. q.^l manifieste
-de solida construccion, y en toda la linea de la Azera a el Pico de la Calle, puertas
-de Lozas de Piedra Berasguena lida y de buen grano, de tres p.^l de ancho por medio
-de grueso, sin lumbrera de Cueva; debiendo dar aviso a V.S.F. ene Inmesado lue-
-go que este cerrado el Local de Cameria, a fin de que se dexa mandando recono-
-cer; segundo aviso en hallandose la Nueva Construccion a media altura
-de la total; y tercero quando vaya a los remate, a fin de que practicandose
-iguales diligencias, por ellas como a V.S.F. haberse cumplido y observado

quanto sobre el particular tenga á bien resolver y determinar; siendo esto lo que
á cerca del mismo puedo exponer y manifestar. Madrid 26 de Mayo de 1794.

Juan de Villaverde

OTRO

El Comisario del Quartel. e. Conforma con el expues-
to del Arquitecto Mayor y en su consecuencia no se
le ofrece Reparo en que al Interesado se le conce-
da la licencia q. solicita con tal de q. sea con-
forme á quanto previene aquel sobre lo qual
S. J. y C.olvera como siempre. lo más acer-
tado Madrid y Mayo 31 de 1794.

Antonio Maria

Bustamante

Madrid 5 de Junio de 1794.

Inm. Ay. 60

Concedere licencia para la construcción de esta
obra con arreglo á los informes antecedentes,
y sin perjuicio de esto; pase este Expediente, ó Certi-
ficación del, al S. Excmo. para que S. S.ª pro-
videncie en Justicia lo Combeniente á q. tenga
efecto la Rehabilitación de la Casa inmediata
(ta

como propone el Arquitecto mayor D. Juan de
Villanueva en su citado informe.

(Circular stamp or mark)

Ha la l^{ta} preparo certifica
de exped^{ta} a los oficios de D. Juan
villa y oliv^{ta}, adonde toca p.
darlo el curso correspond^{ta}

Sr. D. Lebedor mar Ceram
en la Calle de S. Jovell^{ta}

1794



Para despachos * el día cuatro de Mayo

SELO DE MADRID, AÑO DE
MIL SETECIENTOS NOVENA
TA Y QUATRO. 2


1-53

M

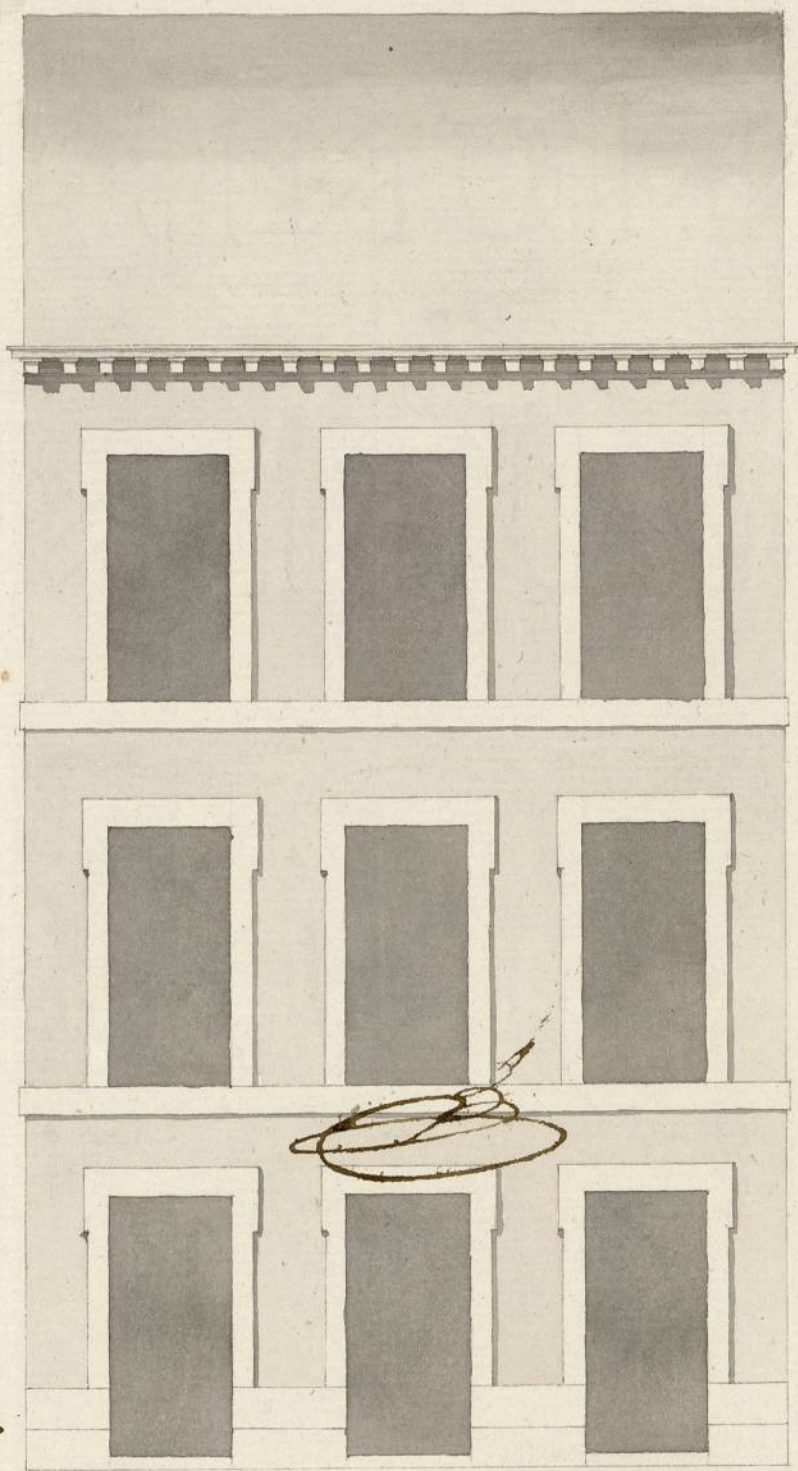
Man. de San Martin y Alcega, Emo del Rey Nro S. y del
Colegio de San Juan y San Pedro, y de las Alcaldías de esta Villa de Madrid; oficial
de la Secretaria de su M. Ayuntamiento, y Reg. y del Estado noble de
ella.

Doy fe: que estando hoy día de la fecha en la sala mun.
vno, mañana veinte y nueve en la calle de Santa Isabel
de administra d.º Bernabé Fernández de Reyes; El Señor
d.º Antonio María Bustamante Cavallero Regid.º de esta
propia Villa y Com.º con aprobac.º de S. M. el Excmo.
titulado de San Covadonga; d.º Juan Garcia de Lama
Vintad.º gral de Policía; d.º Man. de Sotillo su Tenien.
te; d.º Juan de Villanueva Arquitecto Arxº mayor de S. M.
y de las obras de esta referida Villa y sus Puertes; el Ciudad.
do d.º Bernabé Fernández de Reyes, y d.º Pablo Ramirez
de Arrellano, tambien Arquitecto en esta forte, por
quien aparece firmado el Diseño de la nueva obra
q.º se intenta construir, y cuya direccion ha de correr
a su cuenta. Mando S. M. al mencionado Villanueva mi
nistrar y alinearse la fachada q.º debia darse a dicha obra
de forma q.º quedase arreglada a Policía, y a la urban.
M. Resolución de S. M. sobre aumento de habitac.º en
esta forte; en conseq.ª p.º ante mi el Infraescrito asi
lo practico tomando los apuntes, adverten.º y medi.
das q.º le parecieron oportunas, las quales constarán
del informe y declarac.º q.º tiene que dar a continuac.º
del acuerdo de N.º S.º puesto a la solicitud de la parte
y el orden del expresado S.º Comisario preovine al Ciudad.

Mio Director no se principio a la obra en el
interior q. no se desengañan las correspondientes
Lucas del Ayuntamiento de esta propia Villa
y comedia, mientras dure no ha de dejar en
la calle, Tierra, carrete ni escombros q. Embarra-
cen el tránsito publico, antes bien todo lo raba-
do limpia y barriada, lo q. prometo cumplir
y así por el finalizo este acto y operay. a
a mandato de S. N. lo pongo. P. Ferrn de
seño y trino. Madrid veinte y quatro de
Mayo de mil setecientos noventa y quatro


M. C. N.
Don J. S. Martín
y Silveo

Alzado Exterior de una Casa sita en la Calle de S.^{ta} y Sabel señalada
con el N.^o 4 de la manzana 29. Madrid y Mayo 4.^o de 1794.



Y Informado à Madrid
en 26 de Mayo de 1794

[Handwritten signature]

Pablo Morales
Ramirez de Arellano
[Handwritten signature]

Ayuntamiento de Madrid

3
A-53-101